

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48468 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 454/2009, referente al concursado Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, S.A., por auto de fecha 22/11/13 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Procédase de conformidad con los arts 148 y ss. de la LC.
- 6.- Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066050-1